



Bogotá - 623.

Señor (a)

**ANONIMO (A)**

Sin dirección publicar en cartelera A.L.B.U.

Email:

Ciudad

**Asunto:** SDQS: 165462020 – Queja convivencia. Inseguridad.

**Radicado:** 20204600502622

Cordial saludo;

En respuesta a la petición de la referencia me permito informar lo siguiente:

Se asignó el radicado 2019623490102542E de acuerdo con la ley 1801 de 2016, el cual cursa en la Inspección Distrital de Policía 12 B, la cual se ubica en la carrera 55 No 79 B 48 de esta localidad, Teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469. De otra parte, por el factor de competencias, copia de su queja fue remitida a la estación de policía de esta Localidad con el radicado 20206230182351.

Previo estudio del caso y de ser procedente programará fecha para la respectiva Audiencia conforme al procedimiento establecido en la ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de Policía), en donde se escuchará a las partes, se practicarán pruebas y se proferirá el respectivo fallo, contra el que procederán los recursos de ley.

Por último, la realización de la Audiencia estará sujeta a la programación que lleva el Despacho y a los asuntos que se han recibido con anterioridad a su petición. Valga anotar que de acuerdo con la situación actual que atraviesa el país en razón de la pandemia originada por el “COVID 19”, me permito manifestar que los términos a partir de la promulgación de los decretos 417 del 17/03/20, el artículo 24 del Decreto 093 del 25/03/20 y demás normas concordantes quedan suspendidos, para las actuaciones de orden administrativo.

Cordialmente,



**VICTOR MANUEL BESTREPO ROJAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos (e)

*Elaboro: W. Javier Rivera M. – Abogado Contratista.*

*Revisó/Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez – P.E. 222-24 A.G.P. ml*



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de  fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**FUNCIONARIO DEL CDI**

Constancia de  des fijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

**FUNCIONARIO DEL CDI.**